



COP27: AUMENTAR LA AMBICIÓN PARA MANTENER VIVO EL 1.5° C

El aumento de la temperatura mundial está afectando de manera dramática los derechos humanos, como ha señalado la Alta Comisionada de las ONU y está impactando a todas las regiones del planeta, con fenómenos extremos cada vez más intensos y frecuentes, como lo expresó el informe IPCC AR6 y lo corrobora cada informe regional de la Organización Meteorológica Mundial.

Por su parte, ONU Cambio Climático ha concluido que las Contribuciones Nacionalmente Determinadas anunciadas antes de la COP 26 son insuficientes, y conducirán a elevar la temperatura a 3°C en este siglo. La meta de mantener el aumento de la temperatura media global en 1,5°C depende principalmente de las políticas destinadas a reducir las emisiones. Además, los impactos del cambio climático y las respuestas a estos también están estrechamente vinculados con el desarrollo sostenible, con la erradicación de la pobreza y con la disminución de las desigualdades.

A través del Pacto Global de Glasgow, los países asumieron compromisos de un “progreso gradual” que no responde a la urgencia de frenar los impactos del cambio climático. Estos compromisos también minimizan las necesidades de adaptación de los países más pobres, y el impacto de las pérdidas y los daños, postergando el acceso al financiamiento climático hasta 2025.

En preparación hacia la COP27, las organizaciones de CAN-Latinoamérica instamos a los gobiernos a cumplir con los siguientes puntos, para mantener las funciones ambientales de los ecosistemas, para lograr una recuperación económica capaz de crear empleos dignos en el marco del respeto a los derechos humanos y, sobre todo, para mitigar los efectos del cambio climático desde sus causas:

- **Reducir sus emisiones de CO2 en un 45% para el 2030** y lograr cero emisiones netas al 2050 para evitar un calentamiento peligroso de más de 1,5 °C., especialmente los países del G20, que concentran el 80% de las emisiones globales.
- **Actualizar sus NDC** -si aún no lo han hecho- y asegurarse de que las mismas sean ambiciosas en cumplimiento del principio de progresividad establecido en el Acuerdo de París y en correspondencia con las metas reflejadas en el Informe especial del IPCC sobre los impactos del calentamiento global de 1,5 °C. Como parte de los compromisos de mitigación, promover la transición energética justa a través de la promoción de las energías renovables no convencionales con enfoque de derechos humanos y de respeto a los derechos de la naturaleza. De lo contrario, alcanzaremos rápidamente los límites de la adaptación y enfrentaremos pérdidas y daños exponencialmente crecientes.

- **Avanzar con el programa de trabajo** para ampliar urgentemente la ambición y la implementación en las medidas de mitigación y adaptación, adoptando una decisión en la COP27, incluyendo un cronograma de trabajo a 2030, lo que permitirá revisar, evaluar y ajustar los compromisos de reducción de emisiones. Para ello, debe centrarse en áreas clave de la economía como la eliminación de los combustibles fósiles y la deforestación.
- **Reconocer que no es viable que las economías en desarrollo lleguen a la neutralidad de carbono al mismo tiempo que las economías desarrolladas.** Por tanto, los países desarrollados deben asumir el Principio de Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas, aumentando su ambición y cumpliendo los compromisos asumidos. Sólo de esta manera se logrará mantener las funciones ambientales de los ecosistemas, una recuperación económica capaz de crear empleos dignos en el marco del respeto a los derechos humanos y, sobre todo, mitigar las causas y efectos del cambio climático.
- **Brindar suficiente flexibilidad y financiamiento a los países en desarrollo** para lograr cero emisiones al 2030 y que se cuente con apoyo en la Creación de Capacidades. Este apoyo debe contribuir a que los países en desarrollo puedan avanzar planes y políticas para reducir emisiones en niveles sectoriales y en toda la economía, a fin de crear las condiciones para que aumenten la ambición y la implementación de sus NDC.
- **Asegurar que sus planes nacionales no incluyan falsas soluciones como la geoingeniería y tecnologías tales como la Captura y Almacenamiento de carbono (CCUS)** insertas en el llamado cero neto para evadir el cumplimiento de las obligaciones de reducción de emisiones. Estas tecnologías no detienen los principales impulsores de la crisis climática (particularmente, la producción y el consumo de combustibles fósiles) ni reducen significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero.
- **CANLA rechaza la práctica de la compensación como forma de abordar la crisis climática,** tanto la compensación pública como la gubernamental y la corporativa. Hay muchas mejores opciones sostenibles que los créditos de carbono para proteger la biodiversidad. Incluso con medidas de salvaguardia, las compensaciones han mostrado ser ineficaces para proteger el clima y han dado lugar a menudo a violaciones de los derechos humanos, especialmente de los pueblos indígenas, ya que las tierras indígenas son el verdadero objetivo de los promotores de proyectos de compensación.
- **Fomentar la gobernanza con la participación de los actores de la sociedad civil,** promoviendo espacios de diálogo, coordinación, seguimiento y transparencia, así como mecanismos de rendición de cuentas en relación con la ambición y los avances en la adopción e implementación de la política climática.
- **Informar en la COP27 sobre el avance de los compromisos adoptados en Glasgow** respecto a la eliminación gradual de la generación de energía a partir del carbón, los subsidios a los combustibles fósiles y la reducción global de las emisiones derivadas del metano.
- **Aumentar la cooperación y el apoyo internacional en la COP27** para maximizar la ambición y garantizar transiciones justas, teniendo en cuenta las necesidades de los países más vulnerables.

- **Adoptar medidas para garantizar que las corporaciones** basadas en su territorio o jurisdicción **actúen con la debida diligencia en materia de derechos humanos** a fin de identificar, prevenir, mitigar y dar cuenta de la forma en que abordan sus repercusiones sobre los derechos humanos relacionados con sus operaciones y sus emisiones, en atención a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y los Principios Rectores sobre la Extrema Pobreza y los Derechos Humanos, avalados por las resoluciones 17/4 y 21/11 del Consejo de Derechos Humanos.

En suma, desde CAN Latinoamérica, instamos a los gobiernos a avanzar sus compromisos climáticos en la próxima COP 27. Asimismo, invitamos a la sociedad civil de América Latina y Caribe a ser actor activo en la vigilancia y seguimiento de estos compromisos, para asegurar que los respectivos gobiernos cumplan con el Acuerdo de París, por el bien del ambiente y de las generaciones futuras.

CAN Latinoamérica, 29 septiembre 2022

1- Naciones Unidas, “El cambio climático es la mayor amenaza a los derechos humanos desde la Segunda Guerra Mundial”, 10 de diciembre de 2019, <https://news.un.org/es/story/2019/12/1466431>; Naciones Unidas, “Bachelet: El cambio climático es el mayor desafío a los derechos humanos de nuestra era”, 25 de agosto de 2022, <https://news.un.org/es/story/2022/08/1513492>. Ver también: A/HRC/50/39, Informe del Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático, 3 de junio de 2022.

2- Sexto Informe de Evaluación – IPCC
https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2020/10/2020-AC6_es.pdf

3- United Nations Climate Change, Annual Report, p. 8.
https://unfccc.int/sites/default/files/resource/UNFCCC_Annual_Report_2021.pdf

4- IPCC, “Resumen para responsables de políticas” en *Calentamiento global de 1.5 °C, Informe especial del IPCC sobre los impactos del calentamiento global de 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales y las trayectorias correspondientes que deberían seguir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, en el contexto del reforzamiento de la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, el desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza*, 2018, p. 7.

5- Ibidem, p. 20.

6- Pacto global de Glasgow – COP26 Pacto global de Glasgow – COP26 –
https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma3_auv_2_cover%20decision.pdf